*Municipalidad de Santa Fe del Paraná*

**Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571**

**INTENDENCIA**

## *RESOLUCIÓN Nº 142/2021 I.M*

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OBRAS CON FONDOS DE FONACIDE PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE DEL EJERCICIO 2021.-

Santa Fe del Paraná, 06 de mayo de 2021

VISTA: La necesidad de proceder a la contratación de Empresas Constructoras de obras en instituciones educativas. ----------

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal *proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "a"), y el Decreto Nº 21909/2003;

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. a) , establece que se realizará a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional aquellas contrataciones cuyo monto asciende a los diez mil jornales mínimos;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OBRAS CON FONDOS DE FONACIDE. -

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, la ejecución y los trámites y procedimientos necesarios para la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OBRAS CON FONDOS DE FONACIDE. -

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. -

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

# ***RESOLUCIÓN Nº 06/21 H.J.M.***

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LOS PROYECTOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS CON FONDOS DE FONACIDE.-

**Santa Fe del Paraná, 21 de abril de 2.021.-**

**VISTO:** La nota recibida de la Intendencia Municipal dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en la materia, en la que solicita la aprobación del Proyecto y del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2021 la "para la Construcción y Reparaciones de Obras con fondos de FONACIDE"; y, ----------

**CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 21 de abril de 2021, la plenaria ha tratado la presente nota de referencia de la solicitud de aprobación, y considerando que los Proyectos y el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Estándar de Concurso de Ofertas para la Contratación de Obras 3ra. Versión, según Resolución DNCP N°2859/2020 preparados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Que, fundadas en las disposiciones del Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha llegado a la conclusión que corresponde aprobar sobre tablas la solicitud en cuestión.----------

**POR TANTO**, fundado en las disposiciones del Art. 36 inc. B de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

**RESUELVE:**

Art.1º: **APROBAR** los Proyectos y el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2021 para la Construcciones y Reparaciones de Obras con fondos de FONACIDE, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art.2º: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, remitir a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

**Miguel A. Ortiz Pezoa**
**Secretario Gral. JM**

**Gilson Barwaldt Vorpagel**
**Presidente JM**

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARÍA Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Manuel Bogarin
Fecha: 26/04/2021
Hora: 11:00
Firma: Manuel Bogarin